

## **BASES LEGALES - CONCURSO DE DISEÑO DEL TROFEO DE CAMPEÓN- LIGA U TEMPORADA 2025/2026**

### **PRIMERA. - ORGANIZADORES**

El concurso creativo de diseño (en adelante, el “Concurso”) es organizado por ACEB, S.A.U. (en adelante, “ACEBSA”) con C.I.F.A-58022864 y domicilio social en Calle Iradier 37, Barcelona y la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO, con domicilio social en Avda. de Burgos, 8A, Plantas 8-9 (28036) Madrid, con NIF Q2878005D (en adelante, FEB), referidos de forma conjunta como los ORGANIZADORES.

### **SEGUNDA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL**

El Concurso se desarrollará en el territorio de España.

El ámbito temporal del Concurso comprenderá desde el 12 de enero de 2026, fecha de apertura del plazo de inscripción, hasta las 23:59 h (horario GMT+1) del 23 de febrero de 2026, fecha en la que finaliza el plazo para inscribirse. La publicación del ganador se realizará tras la deliberación del correspondiente jurado, no más tarde del 02 de marzo de 2026.

### **TERCERA. - PARTICIPANTES**

Podrán participar en el Concurso todas las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España.

Quedan excluidos los empleados de Los Organizadores, sus familiares directos, así como cualquier persona implicada directa o indirectamente en la organización, desarrollo o ejecución del Concurso.

La participación en el Concurso es individual.

### **CUARTA. - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

El Concurso tiene por objeto la selección del diseño del trofeo oficial de campeón de la Liga U.

La participación se llevará a cabo mediante la presentación de una propuesta de diseño original, conforme a los requisitos técnicos, creativos y formales definidos en las Bases Artísticas del Concurso, disponibles junto con las presentes Bases Legales.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- Del 12 de enero al 23 de febrero de 2026: periodo de inscripción y presentación de propuestas.
- Del 24 al 27 de febrero de 2026: deliberación del jurado para la selección de tres (3) finalistas. Dicho jurado se compondrá de 3 personas, (1) de ellas pertenecientes al departamento de desarrollo de Liga U de la ACB y una (1) persona de la FEB integrada en el desarrollo del proyecto de Liga U y otra persona en representación del Consejo Superior de Deportes (CSD).

- Del 27 de febrero al 2 de marzo de 2026: votación de los jugadores para la elección del diseño ganador entre los tres finalistas.

La participación en el Concurso es gratuita e implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales y de las Bases Artísticas.

## **QUINTA. - PREMIO**

El Concurso estará dotado con un premio económico único de **TRES MIL EUROS** (3.000 €) para la persona autora del diseño ganador.

El premio tendrá la consideración de premio en metálico, y estará sujeto a las retenciones fiscales que resulten legalmente aplicables conforme a la normativa vigente.

El diseño ganador será producido como trofeo oficial de campeón de la Liga U, sin que ello genere derecho a compensación adicional alguna.

## **SEXTA. - ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

El diseño ganador será determinado conforme al sistema descrito en la cláusula cuarta.

Los Organizadores contactarán previamente con la persona ganadora para comunicarle el fallo y gestionar la firma del documento expreso de cesión de derechos de propiedad intelectual, así como la comprobación de la veracidad de los datos aportados y el cumplimiento de las presentes bases legales.

En caso de que no fuera posible contactar con la persona ganadora en un plazo de tres (3) días naturales desde el primer intento de contacto, o esta no aceptara las condiciones del premio y la cesión de derechos, Los Organizadores podrá declarar el premio desierto o seleccionar al participante que hubiera quedado en segunda posición respecto a las votaciones del jurado.

La aceptación del Premio no condiciona ni impone la adquisición de productos o servicios adicionales.

El ingreso a cuenta del IRPF que, en su caso, deba practicarse será asumido por Los Organizadores.

El ganador será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la obtención del Premio.

## **SÉPTIMA. - ENTREGA DEL PREMIO**

Una vez confirmada la aceptación del Premio y firmada la cesión de derechos, Los Organizadores procederán al abono del importe económico conforme a los procedimientos internos de ACEBSA.

Los Organizadores no asumirán gastos adicionales distintos del importe del premio económico.

## **OCTAVA. – PERÍODO DE RECLAMACIÓN**

El periodo de reclamación contra el presente Concurso finalizará transcurridas 72 horas desde la comunicación pública del diseño ganador.

## **NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

### **9.1 Identidad del responsable de tratamiento.**

El responsable de tratamiento es ACB - Asociación Clubes de Baloncesto con CIF G08932253 y domicilio social en Barcelona, 08017, Calle Iradier, 37 . Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos enviando un correo electrónico a [dpd@acb.es](mailto:dpd@acb.es). ACB tratará estos datos con la máxima confidencialidad y sólo efectuará comunicaciones o cesiones a terceros cuando sea estrictamente necesario para la gestión o dinámica del concurso.

### **9.2 Finalidad del tratamiento de sus datos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), ACB informa al participante en el concurso que todos los datos de carácter personal que nos proporciona los tratamos con la finalidad de gestionar el presente concurso incluyendo, en su caso, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases de los ganadores de forma previa a la asignación de premio, y la difusión de los ganadores. Los ganadores del concurso recibirán una comunicación con las instrucciones para poder gestionar la entrega del premio.

### **9.3 Categoría de datos tratados**

Se tratarán los datos procedentes del propio interesado que consisten en los datos de identificación, imagen, voz y dirección postal o electrónica.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en el concurso deberán ser veraces y completos.

Los peticionarios de confirmación de premio y en su caso los ganadores, únicamente podrán comunicar a ACB datos personales correspondientes a su propia identidad veraces y actualizados, quedando prohibida la comunicación a ACB de datos de terceros. En caso contrario, ACB quedaría liberada de cualquier consecuencia, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo del premio. Dicha comunicación se realiza mediante el formulario correspondiente, que incluye la declaración de legitimación de participación por parte del ganador.

### **9.4 Base de legitimación de los datos y plazo de conservación.**

La base de legitimación para el tratamiento de sus datos para la finalidad de gestionar su participación en el concurso es la ejecución de las presentes bases.

Los datos personales proporcionados necesarios para gestionar la participación en el concurso y se conservarán hasta que sean necesarios para la ejecución de las bases, posteriormente hasta la prescripción de cualquier responsabilidad legal que pueda surgir del mismo una vez finalizado.

## **9.5 Derechos de los interesados.**

Al aceptar las bases del presente concurso, el interesado consiente que sus datos sean tratados con las finalidades anteriormente indicadas. La no aceptación de las bases conlleva la renuncia al premio. ACB garantiza la confidencialidad y seguridad de sus datos de carácter personal. Las políticas de tratamiento y medidas de seguridad implantadas en ACB evitan la alteración, pérdida, tratamiento o uso no autorizado de sus datos de carácter personal.

El usuario tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de los datos y limitación de tratamiento. Para ejercitar tales derechos, y para cualquier aclaración, puede contactar con nosotros por correo postal, adjuntando fotocopia de DNI, NIE o pasaporte a Calle Iradier, 37, 08017, Barcelona, o bien remitiendo un email a la dirección [dpd@acb.es](mailto:dpd@acb.es). Para más información sobre sus derechos o presentar una reclamación puede obtener más información en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

En aquellos casos en que la entrega o el canje del premio deba realizarse directamente por parte del patrocinador que lo aporta (por ejemplo, Endesa o DAZN), ACB comunicará a dicho patrocinador los datos identificativos y de contacto del ganador estrictamente necesarios para la correcta gestión y entrega del premio.

Dicha comunicación se realiza sobre la base de la ejecución del Concurso y de las presentes Bases (art. 6.1.b RGPD).

Los patrocinadores actuarán como responsables independientes del tratamiento de los datos recibidos, utilizándolos exclusivamente para la gestión del premio y conforme a su propia política de privacidad.

## **DÉCIMA. - Derechos de Propiedad Intelectual.**

Todos los derechos de propiedad explotación intelectual que pudieran recaer sobre las propuestas presentados a concurso (reproducción, modificación, comunicación pública, distribución y transformación), quedarán cedidos en exclusiva a Los Organizadores, sin límite territorial ni temporal alguno, incluyendo la facultad de modificar, adaptar, versionar, fabricar y reproducir el diseño del trofeo. El participante que presente un diseño a concurso declara y garantiza que dicho diseño ha sido elaborado por el sí mismo y es original, de forma que su presentación al mismo no vulnera ningún derecho de autor.

Los ganadores de los premios autorizan a Los Organizadores, y sin límite territorial ni temporal a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos con relación a la ley en vigor. Los Organizadores exigirán las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los ganadores, a quién se les contactará en caso de que sus representados resulten ganadores del premio a fin de tramitar las autorizaciones y cesiones de derechos que correspondan.

Por el mero hecho de participar en el Concurso los ganadores autorizan a Los Organizadores a utilizar publicitariamente su nombre, imagen y voz a los exclusivos efectos del Concurso que aquí se regula, así como que su nombre y apellidos sean publicados en los perfiles sociales de Los Organizadores, en sus webs o en los soportes que Los Organizadores estimen, y en los perfiles de la misma empresa en las diferentes redes sociales: Facebook, Twitter, y las que las compañías consideren oportunas, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Asimismo, el interesado deberá mantener indemne a Los Organizadores por todos los daños y perjuicios que el incumplimiento de dicho requisito pudiera causar.

Esta autorización también se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de estas, en las que aparezca el participante para cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de Los Organizadores, en medios de comunicación internos o externos a la misma, ya tengan carácter social, comercial, publicitario o de marketing y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Esta autorización no se circumscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que Los Organizadores podrán utilizar el, o parte de estas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso, la selección del ganador, la entrega del premio y la difusión pública del resultado.

El resto del contenido de esta cláusula se mantiene en los mismos términos recogidos en las presentes Bases Legales.

#### **DECIMOPRIMERA. - RESERVA DE DERECHOS**

Los Organizadores se reservan el derecho de no tomar en consideración en el concurso a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de este o de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, que realicen actos fraudulentos, o poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Los Organizadores o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que se está impidiendo o interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, especialmente mediante procedimientos técnicos o informáticos, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, alterando mediante robots, creando cuentas falsas u otros procedimientos informáticos, se reserva el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el Premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, Los Organizadores declaran que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la normal participación.

Los Organizadores se reservan el derecho de dar de baja o incluso de retirar el Premio a todos aquellos participantes que contravengan las presentes Bases, especialmente a aquellos participantes que no cumplan con las normas de comportamiento y decoro necesarias para participar en el evento objeto de Premio. En caso de que los participantes no acaten las instrucciones establecidas en estas bases, Los Organizadores podrá retirar el derecho al premio incluso durante el periodo de disfrute de este.

## **DECIMOSEGUNDA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Los Organizadores no se responsabilizan:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con el Concurso.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del concurso con normalidad.
- Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción;
- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red;
- Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o la promoción;
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes;
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del Premio o el uso debido o indebido del mismo.
- Por cualquier daño físico del participante o terceros que se produzca en el marco del disfrute del Premio.

## **DECIMOTERCERA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes Bases Legales se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia derivada de su interpretación o aplicación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.